

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009-2021-ALC/MPH-M.

Matucana, 04 de enero de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA:

VISTO:

El Expediente N° 06327-2020 de fecha 30/12/2020, mediante el cual se pone a disposición el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el cual fuera designado mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-ALC/MPH-M, de fecha 02/01/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades gozan de autonomía económica Administrativa y Política en los asuntos de su competencia de conformidad con lo señalado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, concordado con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien o designa o renueva libremente;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión de la titular de la entidad;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público;

Que, estando que por Resolución de Alcaldía N° 003-2020-ALC/MPH-M, de fecha 02/01/2020, se DESIGNA al Arq. Jorge Loayza Ramos, en el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana, y mediante el Expediente N° 06327-2020 de fecha 30/12/2020, pone el cargo a disposición, siendo de necesidad de contar con profesional con el perfil requerido se debe de ratificar en el cargo;



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", una de las atribuciones de los Alcaldes es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

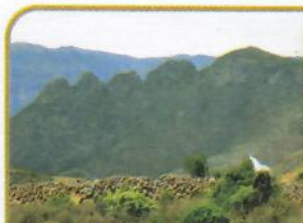
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR al Arq. **JORGE LOAYZA RAMOS**, en el cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana, a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General la debida notificación y publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarochirí.

POR TANTO,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA